

Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad

RESUMEN EJECUTIVO

PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO DE
TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA

CV-215 LA VEGA BAJA

ÁMBITO:

COMARCAS:
LA VEGA BAJA

MUNICIPIOS:
Albatera, Algorfa, Almoradí,
Benferri, Benijófar, Bigastro,
Benejúzar, Callosa de Segura,
Catral, Cox, Dolores, Daya
Nueva, Daya Vieja, Formentera
del Segura, Granja de
Rocamora, Guardamar del
Segura, Jacarilla, Los
Montesinos, Orihuela, Pilar de la
Horadada, Rafal, Redován,
Rojales, San Isidro, San Miguel
de Salinas, San Fulgencio,
Torrevieja

València, abril 2018



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Habitatge,
Obres Públiques i Vertebració
del Territori

1. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA RED

- Incremento de la accesibilidad de la población al sistema de transporte público regional (mayor equidad y cobertura territorial).
- Adecuación de la oferta de servicio (expediciones, flota...) a las necesidades de la demanda, bajo una perspectiva de racionalidad económica.
- Búsqueda de complementariedad entre los diferentes modos de transporte existentes en el Territorio; potenciación de la intermodalidad.
- Apuesta por la racionalidad en la integración y coordinación de tráfico.
- Jerarquización de los corredores de transporte interurbano. Disposición de servicios altamente competitivos (prestaciones, atributos...) en los ejes troncales de la red.
- Flexibilización de los modelos de prestación según realidades socio-territoriales.
 - Consideración de soluciones de transporte a la demanda (TAD) en zonas rurales o de débil tráfico.
 - Potencial aprovechamiento de las rutas de transporte escolar en aquellos ámbitos con núcleos poblacionales de menor tamaño y/o de complicada accesibilidad territorial.
- Apuesta por la disposición a futuro de un sistema tarifario integrado y bonificable (red interoperable) en el conjunto del territorio valenciano.

2. CALIDAD EN LA PRESTACIÓN

El servicio se prestará de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad, y lo recogido en el pliego de licitación de la concesión:

- a) La información al viajero estará disponible en paradas, en el propio vehículo y en la página web de la empresa prestataria, donde se informará sobre los distintos aspectos del servicio (horarios, itinerarios, paradas, títulos, tarifas, correspondencia con otras líneas y servicios...).
- b) Los autobuses de las nuevas concesiones mantendrán los siguientes estándares de calidad:
 - La antigüedad máxima de los vehículos se establece en 10 años, si bien se parte de la exigencia de adscripción de flota nueva en la prestación.
 - Todos los vehículos deberán contar con sistemas embarcados ITS, aire acondicionado y calefacción.
 - Los vehículos cumplirán con los estándares de la accesibilidad universal; deberán disponer como mínimo de dos (2) asientos reservados para personas con movilidad reducida (PMR) y espacio para ubicar como mínimo dos (2) sillas de ruedas.

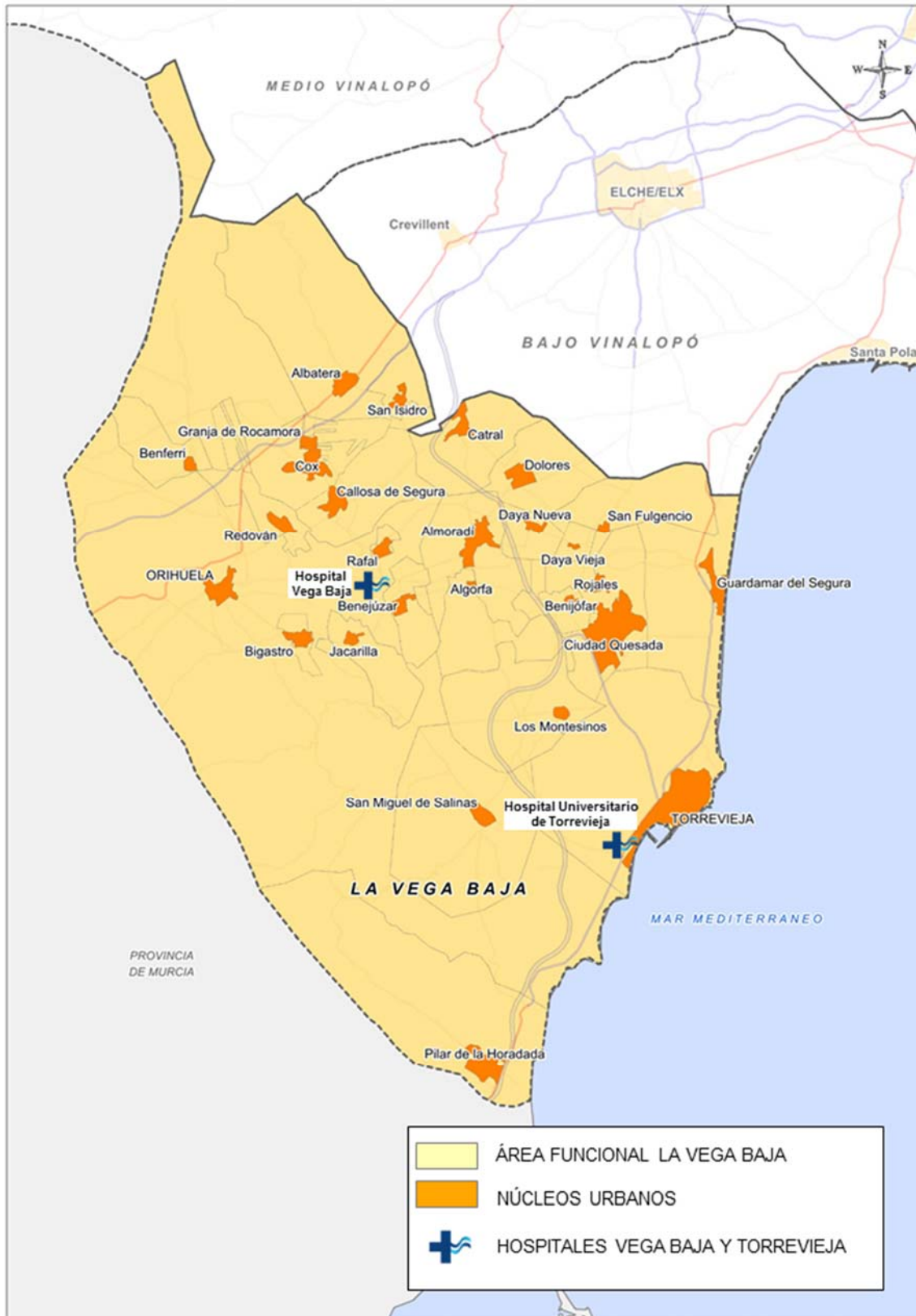
- Los motores de los vehículos cumplirán con la normativa que les resulte de aplicación en lo concerniente a la emisión de gases contaminantes y contaminación acústica.

- c) Aplicación de nuevas tecnologías:
 - Los vehículos estarán dotados del equipamiento complementario de sistema de peaje sin contacto y sistema de ayuda a la explotación (SAE), lo que permitirá transmitir la información en tiempo real de datos de localización y servicio de los vehículos y, con ello, dar la información del cumplimiento de horarios en tiempo real a través de la web o de App habilitada.
 - Los autobuses estarán dotados con el equipamiento necesario para el cobro del trayecto correspondiente, tanto a través de la tarjeta interoperable MOBILIS como por los modos y medios de pago de última generación que se implementen para la integración del transporte público competencia de la Comunitat Valenciana.

3. DESCRIPCIÓN DEL NUEVO SERVICIO

- **La nueva concesión de transporte de La Vega Baja** se formula como un título contractual que integra las dinámicas y relaciones de movilidad intracomarcal del ámbito funcional de La Vega Baja.
- La concesión, que servirá a una población total de **348.662 habitantes** (INE, 2017), refunde tráficos comarcales actualmente en prestación con otras líneas de nueva creación que vienen a resolver demandas de conexión no satisfechas.
- La nueva ordenación del transporte pretende favorecer el modelo de relación tipo “territorio-ciudad”, muy característico de la naturaleza conurbada del ámbito prestacional. A tal efecto, resultan relevantes las relaciones que se estructuran en torno a ejes característicos de la movilidad del área comarcal como son: Redován-Callosa de Segura–Cox–Granja de Rocamora; Algorfa – Almoradí – Dolores - Catral; Orihuela-Albatera; etc.
- Se refuerzan las conexiones directas con los Centros sanitarios de referencia y las dinámicas de interconexión entre las poblaciones del interior y del eje costero.
- Cabe destacar especialmente que, en el marco de esta prestación, se integrarán los tráficos intracomarcales del corredor “Orihuela-Albatera”, que hasta el momento se vienen prestando en la concesión de titularidad estatal, Murcia-Alicante.
- Conviene señalar, asimismo, que el contrato de concesión no integra tráficos de naturaleza escolar, dado que las características del servicio regular, tal y como se ha definido en la explotación, condiciona la funcionalidad del servicio integrado.

El ámbito prestacional de la nueva concesión de La Vega Baja se representa en el mapa siguiente.



La tabla siguiente resume las principales características de los tráficos integrantes de la concesión comarcal de **La Vega Baja**:

TRÁFICOS QUE CONFORMAN LA CONCESIÓN		Veh-Km	Exped.
Ruta 1	ALMORADÍ-ORIHUELA	117.046,80	5.002
Ruta 2	ALBATERA-ALMORADÍ-HOSPITAL LA VEGA BAJA-ORIHUELA	128.758,50	3.627
Ruta 3	ALMORADÍ-ROJALES-HOSPITAL DE TORREVIEJA	114.627,20	3.616
Ruta 4	ALBATERA-ALMORADÍ-TORREVIEJA	142.971,90	2.633
Ruta 5	ORIHUELA-SAN MIGUEL DE SALINAS-PILAR DE LA HORADADA	102.190,40	2.312
Ruta 6A	ORIHUELA-GUARDAMAR DEL SEGURA (por Bigastro, Jacarilla, Benejúzar)	75.284,00	2.360
Ruta 6B	ORIHUELA-ALMORADÍ-GUARDAMAR DEL SEGURA (por Ciudad Quesada)	108.147,60	2.731
Ruta 7	ORIHUELA-TORREVIEJA-SAN MIGUEL DE SALINAS	197.627,00	4.315
Ruta 8	ORIHUELA-ALBATERA (por Redován, Callosa de Segura, Cox)	52.394,40	3.064
Ruta 9	BENFERRI-REDOVÁN-CALLOSA DE SEGURA-HOSPITAL LA VEGA BAJA	48.171,20	2.992
Ruta 10	ABANILLA-BENFERRI-ORIHUELA	35.728,00	1.760
TOTALES AÑO		1.122.947	34.412

La explotación se prestará con una flota mínima equivalente de **catorce (14) autobuses** que, conjuntamente, realizarán **anualmente más de un millón de kilómetros** comerciales, en más de 34.000 expediciones, lo que representa en promedio **más de 90 expediciones diarias**.

La nueva concesión se formula como un contrato de gestión de servicio público bajo la previsión de otorgamiento de un máximo de **compensación económica** (por la prestación de las obligaciones de servicio público recogidas en el contrato), que puede ascender a un **máximo de 874.000 euros** en función del rendimiento comercial de la explotación.

4. PRINCIPALES PRESTACIONES DE LA OFERTA DE SERVICIO

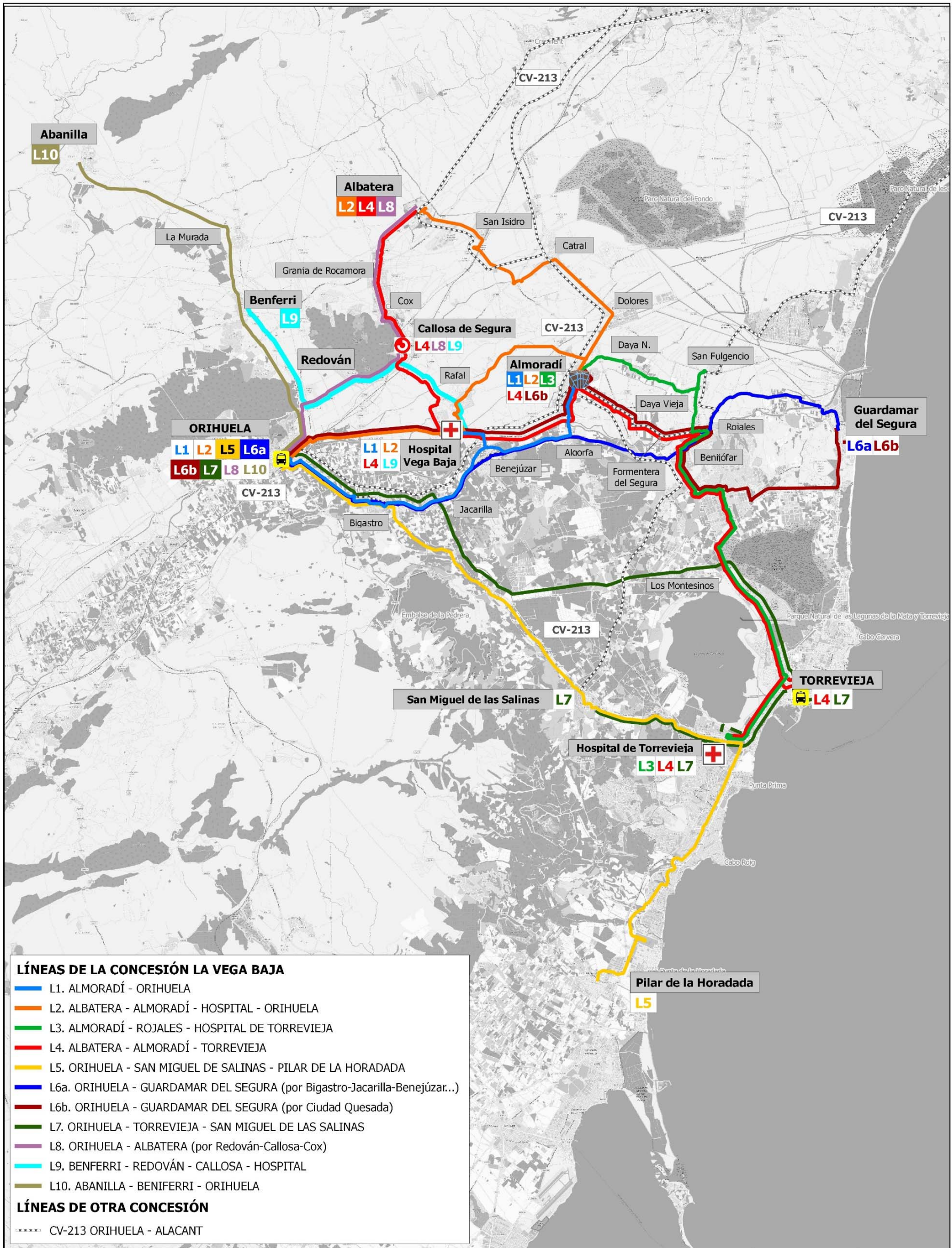
La propuesta de servicio de la nueva **concesión** de **LA VEGA BAJA** permite:

- Garantizar a todas las poblaciones del área comarcal conexiones diarias y directas con sus centros sanitarios de referencia, tal y como se desprende de la tabla adjunta:

EXPEDICIONES DIARIAS POR SENTIDO (Día laborable medio)	Hospital de La Vega Baja	Hospital de Torre Vieja
Albatera	10 / 10	
Algorfa	8 / 8	
Almoradí	18 / 18	
Benferri	4 / 5	
Benijófar	4 / 4	10 / 10
Bigastro	8 / 8	
Benejuzar	8 / 8	
Catral	6 / 6	
Cox	4 / 4	
Callosa de Segura	8 / 9	
Dolores	6 / 6	
Daya Nueva		6 / 6
Daya Vieja		6 / 6
Formentera del Segura	4 / 4	4 / 4
Granja de Rocamora	4 / 4	
Jacarilla	8 / 8	
Los Montesinos		7 / 6
Rojales		10 / 10
Rafal	10 / 11	
Redován	4 / 5	
San Isidro	6 / 6	
San Miguel de Salinas		6 / 7
San Fulgencio		6 / 6

Cabe destacar la provisión o mejora de servicio de transporte público regular al hospital, a núcleos que hasta la fecha carecían de oferta, como es el caso de Catral, Dolores, Redován, Cox y Benferri.

- **Recuperar e integrar** en el marco de este contrato las relaciones de movilidad comarcal en el eje **“Orihuela-Albatera” (L8)**, cuyos tráficos se resuelven hasta la fecha en la concesión de titularidad estatal, Alicante-Murcia
- Asegurar dinámicas de interconexión de los municipios del interior con los principales nodos del eje costero, a través de la **articulación de nuevas rutas como “Albatera-Torre Vieja” (L4)**, y la **consolidación de las relaciones en el eje del Segura a través de los tráficos Orihuela-Guardamar del Segura**.
- Destacar, asimismo, que se trata de favorecer la **intermodalidad tren-bus en el nodo estratégico de Callosa de Segura**, y que se potencia la condición de pequeño intercambiador del núcleo de Almoradí, en las relaciones de interconexión con los nodos de polaridad comarcal de Orihuela y Torre Vieja, y con las ciudades de Elx y Alacant en otras explotaciones del área prestacional de La Vega Baja.



consultrans	TITULO CONCESIONAL LA VEGA BAJA	Leyenda: Inicio de la Línea Final de la Línea Cabecera de línea HUB Comarcal Almoradí Centros Hospitalarios Estación de Autobuses Nodo Intermodal Cercanías Renfe	Escala: 1:150.000 Fecha: Marzo 2018
	ESCENARIO FINAL. Líneas de la concesión		Escala gráfica: SRC: ETR89 / UTM zone 30N EPSG:3042